

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 104/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Claudia Mónica BRITO, y

CONSIDERANDO:

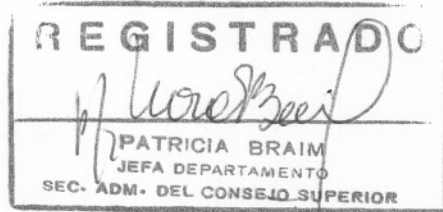
Que dicha alumna cursó en 1994 las materias Sistemas de Información IV y Metodología de la Investigación, previo a la aprobación de su correlativa mediata Sistemas de Datos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó convalidar la Resolución nro. 104/94 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 104/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado efectuado en el año 1994 de las asignaturas Sistemas de Información IV y Metodología de la Investigación, exceptuándola de su correlativa mediata Sistemas de Datos, a la alumna Claudia Mónica BRITO, legajo nro. 11-12370-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 79/98

U.T.N.
NL
MIA
KB



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
Rector

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETAR'IO GENERAL A/C